

chos de borra, caballería de sierra, y almotacenia, así como el importe de los arrendamientos de las dehesas del Armajal, el Rubial, el Regajo y la Balsa; su montante oscilaba entre 4.000 y 5.000 reales anuales. Al capítulo de arbitrios de dehesas pertenecía el arrendamiento de los pastos de la parte del término adehesada y dividida en 16 cuartos, de los que anualmente se arrendaban 10; éstos producían entre 9.000 y 10.000 reales, importe reservado para el pago de los salarios del alcalde mayor y demás dependientes municipales, así como para otros gastos imprevistos. También formaban parte de arbitrios los sobrantes de la cuota del aguardiente, las tercias reales y la alcabala de viento, que en total sumaban unos 8.000 reales. El producto total de propios y arbitrios en 1786 venía a suponer en torno a los 21.000 ó 22.000 reales, y se destinaba al pago de los servicios ordinario y extraordinario, salarios, festividades, quince al millar, dos por ciento y aumentos de fábricas; así como otros gastos (cacería de lobos y animales nocivos, composición de caminos, puentes y alamedas, y lo demás preciso)<sup>96</sup>. El servicio ordinario y extraordinario y su quince al millar constituían impuestos estamentales que únicamente gravaban al estado llano, es decir, a los pecheros; no obstante, Almansa tenía el privilegio de que dichos tributos fuesen pagados de propios<sup>97</sup>. A propósito de impuestos, la Corona tenía enajenadas las tercias reales y las alcabalas; su dueño era el duque del Infantado; en 1755 su importe total fue de 18.500 reales, y en 1786 de 21.000<sup>98</sup>.

## 8. URBANISMO

El crecimiento demográfico experimentado por Almansa a lo largo del siglo XVIII se tradujo en un lógico desarrollo de su casco urbano, que experimentó una expansión hacia el Suroeste, con un desplazamiento de su anterior centro. En 1755, Almansa contaba con 1.040 vecinos (unos 4.160 habitantes) que moraban en 910 casas habitables, además, en el casco urbano había ocho solares y tres mesones, así como 68 alquerías dispersas por el término<sup>99</sup>. En 1786, la ciudad tenía 6.070 habitantes; sus calles eran 42, anchas y espaciosas, con casas por lo común bajas, salvo algunas de buena

<sup>96</sup> AHMA. Legajo 1.320. Expediente 2. Sin foliar. Certificación de los escribanos Pedro Herrero Villegas y Antonio Romero Navarro (08.02.1786).

<sup>97</sup> RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., CANO VALERO, J., (1987): p. 142.

<sup>98</sup> AHMA. Legajo 1.344. Expediente 2. Catastro de La Ensenada. Legajo 1.320. Expediente 2. Sin foliar. Informe de los peritos de campo sobre hacendados forasteros (13.02.1786).

<sup>99</sup> AHMA. Legajo 1.344. Expediente 2. Catastro de La Ensenada.